

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. — APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIIONES

PESETAS

Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50  
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00  
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos .....  
..... A particulares: 60 céntimo

## GOBIERNO CIVIL

### ORDEN CIRCULAR

La Orden del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 28 del mismo mes, establece en su párrafo cuarto una Junta constituida por el Jefe de los Servicios de Intendencia Militar, el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, el Gerente del Consorcio de la Panadería y el Delegado del Instituto Provincial de Reforma Agraria, cuya misión es inspeccionar estadísticas, descubrir ocultaciones y organizar la distribución de la actual cosecha, en cuanto al trigo y centeno se refiere; y noticioso este Gobierno civil de que en muchos pueblos de la provincia no se cumplimenta lo estatuido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 del pasado mayo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 1.º de junio del corriente año, en lo que se refiere a racionamiento de 300 gramos por persona y día,

Este Gobierno civil, a propuesta del Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de la provincia, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se hacen extensivas las facultades del Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de inspeccionar, cuando lo estime oportuno, todas las tahonas y despachos de pan situados en los pueblos de la provincia, con el fin de comprobar si el racionamiento es de 300 gramos por persona, a los Servicios de Intendencia Militar, Delegación Provincial del Instituto de Reforma Agraria y Consorcio de la Panadería y Molinería de Madrid, los que podrán ejercer esta inspección por medio de sus funcionarios o agentes.

Segundo. Los Jefes de los indicados Servicios, cuando en las inspecciones que realicen encuentren infracciones a la referida Orden del Ministerio de Agricultura, darán cuenta con toda urgencia al Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, el que propondrá a mi resolución las medidas que estime pertinentes.

Sírvase V. S. acusarme recibo de la presente orden.

Madrid, 21 de julio de 1938.—El Gobernador civil, José Gómez Osorio.

Señor Mayor Jefe de la Comarcal de Intendencia Militar Madrid-Gua-

dalajara, señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, señor Delegado provincial del Instituto de Reforma Agraria, señor Gerente del Consorcio de la Panadería y Molinería de Madrid y Presidentes de los Consejos municipales de la provincia.

(Núm. 768)

(G.—432)

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio seguido con el número 416/934, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de julio de 1938, se constituye en Magistratura de Trabajo el señor don Carlos de Sedano y Flores, Presidente del Jurado Mixto de Trabajo de Industrias de la Construcción y Obras Públicas de Madrid, para ver y fallar el juicio derivado de la reclamación interpuesta por los obreros Emilio García Alvarez y José Pérez González, contra el que fué su patrono José Gironellas, por despido injusto,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al patrono José Gironellas a que readmita al trabajo al obrero José Pérez González, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a las en que este fallo sea firme, abonándole, al propio tiempo, el importe de veinticuatro jornales contractuales, es decir, 220,80 pesetas, caso de no readmitirle, y sin perjuicio de la cantidad anteriormente citada, le abonará otros quince jornales más, en concepto de indemnización, ascendiendo, en consecuencia, la totalidad de este fallo a 358,80 pesetas. Y una vez que comparezca el otro demandante, Emilio García Alvarez, se seguirá el procedimiento en cuanto a él concierne. Notifíquese a las partes, con las advertencias legales,

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Carlos de Sedano.

Se previene al demandado que contra este fallo puede interponer recurso dentro del plazo de diez días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, en cuyo caso deberá consignar el importe de la condena en la cuenta corriente de depósitos abierta en el Banco Hispano Americano a disposición del ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, autorizo el presente en Madrid, a 18 de julio de 1938.—El Secretario, Fernando García Mora.

(Núm. 773)

(G.—431)

### Providencias judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala única de esta Audiencia Territorial, y Secretaría de don Francisco García Samos, en autos seguidos por don Antonio Díaz Infante con don Agustín Bernal y don Pedro Labat Calvo, sobre que se declare que los Síndicos señores Ríos y Labat no pueden actuar en el juicio de quiebra con distinta personalidad, ha recaído la siguiente

#### Providencia

Dada cuenta. Hágase saber a doña María del Pilar Nardiz Uribarri y a don Fernando, doña María del Pilar, don Carlos, don Rafael y don Federico Labat Nardiz, como viuda y herederos del apelante don Pedro Labat Calvo, por edictos publicados en los periódicos oficiales, por desconocerse el domicilio y paradero de los mismos, la existencia de estos autos, requiriéndoles para que en el término de quince días se personen en ellos a sostener la apelación, por sí o por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se les tendrá por desistidos del recurso. Se tiene por cesado al Procurador don Gregorio Francisco Gervás en la representación que ha venido ostentando a nombre del finado don Pedro Labat Calvo.

Madrid, 1.º de junio de 1938.—(Rubricada).—Francisco García Samos.—(Rubricada).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido

la presente en Madrid, a 21 de julio de 1938.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 774)

(C.—317)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, decano, Secretaría de don Germán González Campo, en expediente tramitado para hacer efectivo, por la vía de apremio, el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres, de Madrid, a instancia de Antonio Collada y otros, contra la entidad «Lespes y Soler», importante 41.240,49 pesetas, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles y de 14 mulas, dos yeguas y un caballo, embargados a la entidad demandada, y que se hallan depositados en poder de don Angel Soler, domiciliado en la calle de la Victoria, número 3.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 del actual, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que los bienes de que se trata salen a subasta por la cantidad de pesetas 39.040, en que han sido tasados.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en efectivo, el 10 por 100 de la expresada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Madrid, 20 de julio de 1938.—El Secretario, Germán González.—El Juez (Firmado).

(C.—316)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.



**JURADOS DE URGENCIA**

**DECANATO**

**EDICTO**

El Presidente Decano del Decanato de los Tribunales Populares y del Negociado de Ejecutorias, en el expediente seguido bajo el número 4.510 (Ejt.º) por el suprimido Jurado de Urgencia número 8, contra Laura Casares Sánchez y otros, por desafección al Régimen, se dictó acuerdo, en el día de la fecha, para que se proceda a notificar a dicha expedientada que con fecha 16 de marzo último, por el Tribunal Supremo se dictó auto en expediente seguido de indulto o conmutación de pena a favor de la misma, en el cual por la Sala de dicho Tribunal Supremo se acuerda, por unanimidad, indultar a la sentenciada Laura Casares Sánchez del resto de la sanción de tres años de internamiento que le falta por cumplir, manteniendo la privación de derechos políticos por tiempo de cinco años, que le fué impuesta por sentencia de 27 de diciembre de 1937.

Y para que lo acordado tenga su debido cumplimiento, para notificación a dicha penada y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Presidente Decano, todo ello originado por desconocerse el actual paradero de la penada, en Madrid, a 12 de julio de 1938.—El Secretario, *Enrique Cano*.—Visto bueno: El Presidente Decano (firmado).

(Núm. 775) (B.—791)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**MADRID**

El Delegado instructor del Tribunal Permanente del Ejército del Centro ha acordado, en providencia de esta fecha, citar a doña Teresa Rodríguez Amot, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Secretaría de este Tribunal, sito en la calle de Miguel Ángel, número 13, en término de quince días, a partir de la publicación del presente, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruye.

(B.—786)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se*

*les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**MADRID**

Aranda Rives (José), soldado de la segunda Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, al que se le siguen diligencias previas por supuesta deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, y cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 712) (B.—675)

**MADRID**

Riera Ballester (Carlos), soldado de la tercera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, a quien se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, Delegación que está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 713) (B.—676)

**MADRID**

Arbona Ballester (José), soldado de la tercera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, a quien se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, Delegación que está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 714) (B.—677)

**MADRID**

Puchó Oliver (Vicente), soldado de la tercera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, a quien se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, Delegación que está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 715) (B.—677 bis)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Sánchez Sánchez (Segundo), hijo de Pedro y de María, natural de Iglezuela (provincia de Toledo), vecindado últimamente en dicho pueblo, de dieciséis años de edad, de estado soltero, de profesión cerrajero y en la actualidad soldado del 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra (Madrid), a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él

en el expediente número 1.915, que se le sigue por el delito de deserción.

(B.—670)

**MADRID**

Mengual Mengual (Vicente), soldado de la cuarta Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, al que se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, en la séptima División, Delegación que está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 711) (B.—678)

**MADRID**

Sala Albert (Perfecto), soldado de la primera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, al que se le siguen diligencias previas por supuesta deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, y cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 710) (B.—679)

**MADRID**

Sirera Tormo (Juan), soldado de la primera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, al que se le siguen diligencias previas por supuesta deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, y cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 709) (B.—680)

**MADRID**

Hernández Rodríguez (Luis), soldado del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, séptima División, al que se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 708) (B.—681)

**MADRID**

Gallardo Olmo (Rafael) y Jimeno Besses (Félix), soldados del 158 Batallón de la 40 Brigada Mixta, séptima División, a los que se les sigue causa por deserción, comparecerán, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 707) (B.—682)

**MADRID**

Oliver Más (Vicente), soldado de la tercera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, a quien se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo

Cuerpo de Ejército en la séptima División, Delegación que está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 706)

(B.—683)

**GUADALAJARA**

Pulido Bogas (Francisco), Morán Quintanilla (Constantino), Clericóles Menes (Luis), Recio Tristán (Julio) y Parra García (Rafael de la), pertenecientes al que fué Tercio 14 de la Guardia Nacional Republicana, comparecerán ante la Secretaría de este Tribunal Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, en Guadalajara, calle del Doctor Benito Hernández, número 12, para responder de los cargos que se les hacen en la causa que se les sigue por el delito de deserción, con el número 792 del año en curso, en el término de ocho días siguientes a la publicación de esta requisitoria.

(Núm. 701)

(B.—680)

**MADRID**

De Lucas Lucas (Donato), soldado perteneciente al 167 Batallón de la 42 Brigada Mixta, natural de Torrecaballeros, provincia de Segovia, domiciliado en Madrid, de estado soltero y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, deberá comparecer, dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, ante el Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de San Bernardo, número 45 (antiguo Ministerio de Justicia), al objeto de prestar declaración en el procedimiento que por el supuesto delito de deserción se le instruye.

(Núm. 730)

(B.—690)

**MADRID**

García Delgado (Ambrosio), Guardia de la 21 Compañía de Asalto, que estuvo agregado a la 40 Brigada Mixta, séptima División, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 723)

(B.—693)

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

**AVISO**

Habiendo sufrido extravío, en poder de los interesados, la cartilla de ahorro número 1.568, expedida por este Banco en 2 de enero de 1931, a nombre de Bartolomé Alió de Fanés, Carmen María de la Concepción, Santiago, Ernesto, Antonio, Luciano y María del Sagrario Alió Palacios, menores, indistintamente, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes de treinta días, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá un duplicado, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Madrid, veintiuno de julio de mil novecientos treinta y ocho.

(A.—163)